

# AYUNTAMIENTO DE MARÍA

## EDICTO

D. Francisco Martínez Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de María (Almería)

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2019, ha aprobado INICIALMENTE el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de María.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Todo lo cual se haya expuesto al público, pudiendo ser examinado el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de María. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.maria.es>

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva. María, a 19 de febrero de 2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dyAOwAeFlzpwQFDv6QKn8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Martinez Reina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	19/02/2019 10:20:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/dyAOwAeFlzpwQFDv6QKn8Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/dyAOwAeFlzpwQFDv6QKn8Q==</a>		

